NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Abril a junio 2018
Universidad Tecnológica del Chocó

La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba es una Institución pública de carácter académico del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creada mediante la Ley 38 de 1968 y Ley 7 de 1975 y reconocida como ente Universitario autónomo por la Resolución 3274 de 1993, emanada del Ministerio de Educación Nacional. La sede principal es la ciudad de Quibdó, con programas académicos que cubren las regiones del San Juan (Tadó e Istmina) y la costa Pacífica (Bahía Solano).

IVANPC
a-ivan.moreno@utch.edu.co

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO
"Diego Luis Córdoba"
Notas a los Estados Financieros
Nuevo Marco Normativo Resolución 533 De 2015
A 31 de Junio 2018
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

De conformidad con el numeral 9.3.1.5 - Notas a los estados contables básicos, del Régimen de Contabilidad Pública, y en aplicación de los criterios técnico-contables contenidos en el mismo, se presentaron las Notas a los Estados Contables Básicos de la vigencia fiscal 2017, en las cuales se detallaron los hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales relevantes y demás aspectos que puedan afectar la situación de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, UTCH.

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1 - NATURALEZA JURIDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

1.1. Naturaleza Jurídica

La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba es una Institución pública de carácter académico del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creada mediante la Ley 38 de 1968 y Ley 7 de 1975 y reconocida como ente Universitario autónomo por la Resolución 3274 de 1993, emanada del Ministerio de Educación Nacional. La sede principal es la ciudad de Quibdó, con programas académicos que cubren las regiones del San Juan (Tadó e Istmina) y la costa Pacífica (Bahía Solano).

1.2. Funciones De Cometido Estatal

Misión

Nuestra alma máter, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba forma talento humano para el ejercicio técnico, tecnológico y científico profesional, desde una comprensión de nuestra diversidad natural y cultural de cara a los retos del mundo contemporáneo, revindicando su tradicional posición ante la nación colombiana aportando profesionales de alta calidad, emprendedores y comprometidos con su región, su nación y el mundo.

Visión

En el 2023 la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba espera verse como una institución de la postmodernidad, apropiada de los retos que le impone el desarrollo integral de las personas que forma, el entorno social, las contingencias de la dinámica del cambio y la comprensión de la riqueza ecológica del entorno para garantizar condiciones humanas con un alto sentido de calidad.

a. OBJETIVOS

1. Consolidar la UTCH como universidad intercultural. Integrar al modelo pedagógico y científico, la interculturalidad, el emprendimiento, la innovación y el patrimonio cultural e inmaterial como factores diferenciadores de la propuesta social de la universidad.

2. Acreditar excelencia académica y administrativa. Desarrollar una cultura y un sistema de gestión de calidad institucional que integren armónicamente los estándares existentes para los procesos misionales y administrativos, que conduzcan a certificaciones nacionales e internacionales.

3. Adoptar la investigación como el eje de la actividad universitaria. Adoptar la investigación como el eje de la actividad universitaria, articulada al plan departamental de ciencia, tecnología e innovación, de acuerdo a las áreas y líneas de investigación de la universidad tecnológica del Chocó.

4. Ampliar la presencia sub regional de la UTCH. Responder efectivamente a la demanda de servicios y programas educativos del departamento del Chocó a través de estrategias presenciales, semi presenciales, a distancia y virtuales acorde a las potencialidades y vocaciones territoriales.

5. Minimizar la deserción estudiantil. Implementar programas integrales de bienestar y permanencia estudiantil pertinentes a la dinámica social, económica y cultural de los jóvenes del departamento del Chocó.

6. Dinamizar el desarrollo humano integral de la región. Consolidar el liderazgo y participación regional de la universidad como agente activo en el desarrollo humano sostenible y sustentable del departamento del Chocó, mediante una oferta de programas y servicios pertinentes.

7. Promover la internacionalización. Promover la cultura de la internacionalización fomentando la movilidad académica, cooperación internacional y la flexibilidad curricular de los programas.

8. Mejorar la gestión del talento humano. Consolidar espacios para el desarrollo humano integral de docentes y colaboradores de la UTCH, fomentando el sentido de pertenecía y en el marco de los valores institucionales.

9. Modernizar el sistema de desarrollo institucional. Integrar en la cultura institucional la planeación, la prospección, la vigilancia tecnológica y la gestión del conocimiento como principios para el desarrollo institucional.

10. Desarrollar infraestructura pertinente a la acreditación. Desarrollar la infraestructura física, lógica, organizacional, financiera y tecnológica necesaria para el desarrollo sostenible de la visión institucional.

b. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

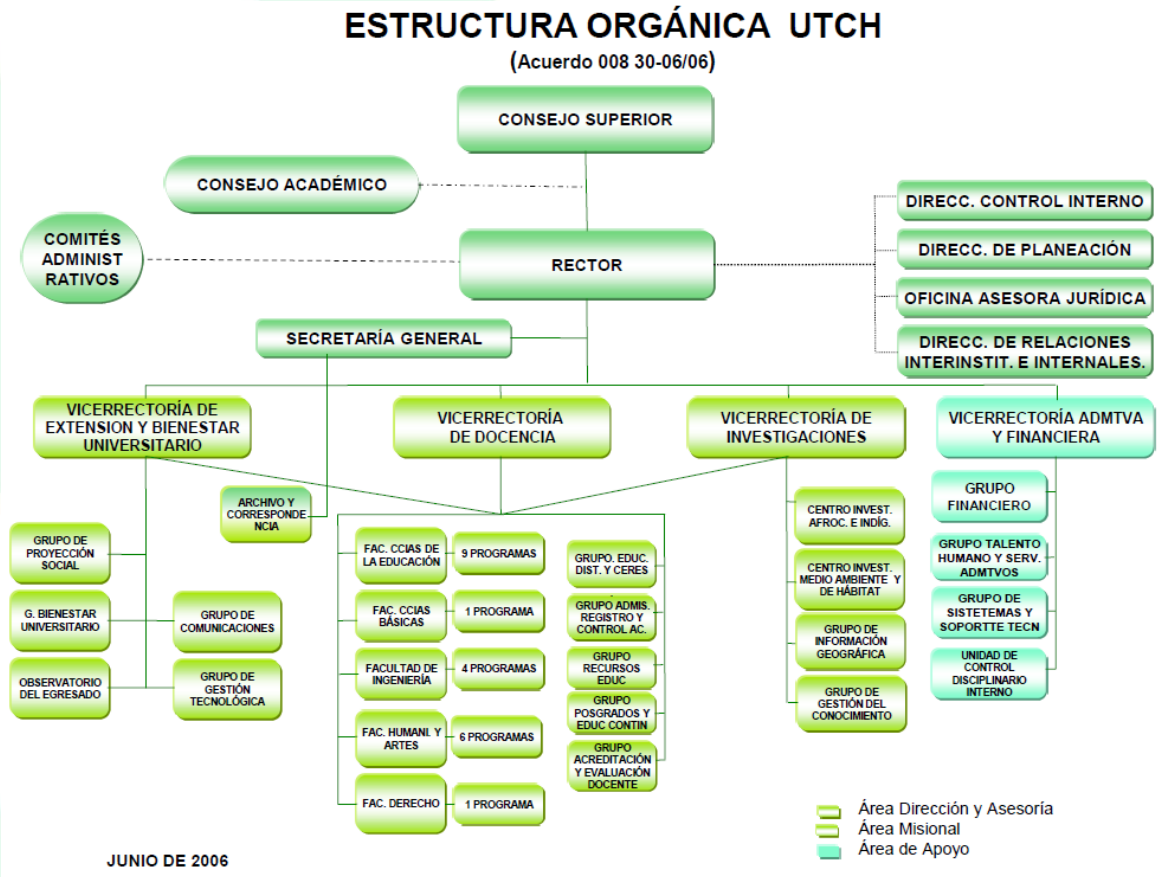

Tomada: https://www.utch.edu.co/portal/es/informacion-general-acercade.html#organigrama

Funciones

- ✓ Afianzar la diversidad cultural y lograr superar la persistente debilidad estructural, surgidas de las condiciones imperantes en el medio regional.

- ✓ Cumplir con la Visión y Misión de manera que mediante la aplicación del conocimiento científico, se contribuya a la creación de una sociedad, que desde su diversidad sea justa, equitativa, tolerante y prospera y con lleve al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del Departamento del Chocó.
- ✓ Consolidar y desarrollar el proyecto educativo institucional, de manera que garantice una alta calidad académica en los servicios ofrecidos.
- ✓ Propiciar la investigación y la adopción de tecnologías, que permitan el conocimiento, uso y conservación de la Biodiversidad como patrimonio vital de la comunidad general.
- ✓ Fortalecer los procesos de investigación, encaminados a conocer y valorar, la diversidad étnica cultural de la región.
- ✓ Emprender acciones pertinentes y efectivas, para contribuir al desarrollo regional, mediante la vinculación a los programas que ejecutan las otras instituciones, el sector privado y las comunidades organizadas.
- ✓ Fortalecer la Institución para lograr en el campo de lo público, total transparencia en la gestión y manejo de los recursos asignados, en el cumplimiento de los principios corporativos.

Órganos de Vigilancia y Control

- ✓ El control fiscal de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba - UTCH es ejercido por la Contraloría General de la Republica de conformidad con las normas vigentes.
- ✓ Igualmente, la UTCH presenta los correspondientes informes financieros y contables a la Contaduría General de la Nación, como máxima autoridad nacional en materia contable.
- ✓ Al interior de la Universidad se cuenta con una Oficina de Control Interno, que desempeña sus funciones en el marco de Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

c. Sede

La sede de la Universidad Tecnológica del Chocó, se encuentra ubicada en la Cra. 22 No 18B-10 B/ Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria Quibdó - Chocó, Colombia, y por disposición del Consejo superior Universitario podrá establecer dependencias operativas y administrativas en cualquier lugar del territorio nacional.

NOTA 2 – PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.

2.1. Aplicación del régimen de contabilidad pública.

La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba - UTCH en el proceso de identificación, clasificación, registro, preparación, transmisión y presentación de sus

estados contables, ha dado cumplimiento integral a las normas y procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, definido por la Contaduría General de la Nación, en adelante CGN, en desarrollo del artículo 354 de la Constitución Política.

Para llevar a cabo dicho proceso, La UTCH registra sus transacciones financieras en el software administrativo HELISA, y como complemento del mismo utiliza aplicativos modulares desarrollados internamente en Excel, que permite procesar información de impacto financiero y efectuar seguimiento y control a las operaciones, para las cuales el aplicativo HELISA no presenta desarrollo (activos fijos, nómina, cartera) o no cuenta con los controles adecuados.

En cumplimiento de la Resolución 393 del 28 de septiembre de 2007, artículo 2º, de la CGN, La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba - UTCH creó y reglamentó mediante Resolución 256 del 28 de abril de 2009 un "Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Contable".

Las notas correspondientes al segundo trimestre 2018, reflejan las principales características de la información contable de la Entidad, que ha sido preparada siguiendo un proceso racional y sistemático para reconocer transacciones, hechos y operaciones con base en los principios y normas técnicas contables, revelando en ellas toda modificación o cambio que se haya presentado durante la vigencia y que amerite su revelación en el presente documento.

A continuación se describen las principales políticas y prácticas que la Entidad ha adoptado para el desarrollo de su sistema contable, observando el conjunto de principios, normas técnicas y procedimientos de contabilidad pública, teniendo en cuenta que el proceso contable, se define como un conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que afectan la situación, la actividad, y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de la Entidad contable pública.

2.2. Aplicación del Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad.

Las transacciones realizadas por la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba - UTCH, se registran por partida doble aplicando el Régimen de Contabilidad pública, expedido por la CGN, conforme a la naturaleza de la Entidad.

Sin perjuicio de la aplicación integral de los principios de contabilidad pública y de las normas técnicas vigentes, se es pertinente hacer referencia a la aplicación particular de algunos de estos:

a. Unidad de medida.

La cuantificación en términos monetarios de los hechos financiero, económicos, sociales, y ambientales de las operaciones realizadas por la UTCH, se realizan en pesos colombianos (COP).

b. Devengo o Causación.

El párrafo 117 del Plan General de Contabilidad Pública, contenido en el Régimen de Contabilidad, define el principio de devengo o causación, en los siguientes términos: "*Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se reconocen en la medida que suceden con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos*". La UTCH, en cumplimiento de lo normado, registra los deudores y obligaciones, cuando surgen los derechos ciertos de cobro, pago o afectan los resultados del periodo, aplicando en todo caso el principio de la prudencia.

c. Provisión de Deudores.

Los derechos por cobrar de la UTCH, se reconocen por su importe original y son actualizados según el grado de incobrabilidad por factores tales como antigüedad e incumplimiento. Por lo tanto, la UTCH adopta el método de Provisión general de conformidad con el artículo 74 y 75 del decreto 187 de 1975**,** que se aplicará bajo los siguientes parámetros:

"*Art. 74.- Como deducción por concepto de provisión individual para deudas de dudoso o difícil cobro fijase como cuota razonable hasta un treinta y tres por ciento (33%) anual del valor nominal de cada deuda con más de un año de vencida.*

Art. 75.- Los contribuyentes que lleven contabilidad de causación y cuyo sistema de operaciones origine regular y permanentemente créditos a su favor tendrán derecho a que se les deduzca de su renta bruta, por concepto de provisión general para deudas de dudoso o difícil cobro, un porcentaje de la cartera vencida, así:
El cinco por ciento (5%) para las deudas que en el último día del y ejercicio gravable lleven más de tres meses de vencidas sin exceder de seis (6) meses.
El diez por ciento (10%) para las deudas que en el último día del ejercicio gravable lleven más de seis (6) meses de vencidas sin exceder de un (1) año.
El quince por ciento (15%) para las deudas que en el último día del ejercicio gravable lleven más de un (1) año de vencidas.

Parágrafo 1. *Esta deducción sólo se reconocerá cuando las deudas y la provisión estén contabilizadas y el contribuyente no haya optado por la provisión individual.*

Parágrafo 2. *El contribuyente que en años anteriores haya solicitado la provisión*

individual para deudas de dudoso o difícil cobro y opte por la provisión general de que trata este artículo, deberá hacer los ajustes correspondientes."

d. Propiedades, planta y equipo.

Las propiedades, planta y equipo, se reconocen por su costo de adquisición más las mejoras y adiciones que incrementen su valor y vida útil. Para determinar el valor de la contribución de los elementos que la conforman, al cometido estatal de la Entidad, se aplica una depreciación por el método de línea recta, con base en la vida útil probable de los activos objeto de la misma.

En este caso, se toma como referencia la vida útil establecida como norma general por la Contaduría General de la Nación - CGN, así: i) Construcciones y edificaciones, 50 años; ii) Redes, líneas y cables, 25 años iii) Plantas, ductos y túneles, maquinaria y equipo, 15 años iv) vehículos, muebles, equipo de oficina, comunicación y elementos devolutivos, 10 años; v) equipo de computación 5 años.

Se utiliza el método de línea recta en razón a que los activos son utilizados de manera regular.

e. Valuación de las propiedades, planta y equipos.

Respecto de la valuación de activos fijos, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba - UTCH, aplica los criterios generales impartidos por la CGN en la Resolución 356 de septiembre de 2007, específicamente lo indicado en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo. Las reparaciones y el mantenimiento de los activos se cargan al resultado, en tanto que las mejoras y adiciones se registran como un mayor valor del activo.

f. Actualización de las propiedades, planta y equipos.

Cada año se efectúa un inventario físico de las propiedades, planta y equipos de la Entidad que permite entre otras actualizaciones las siguientes:

- ✓ La actualización de los bienes por responsable.
- ✓ Identificación e incorporación de sobrantes
- ✓ La identificación de faltantes de bienes, aportando los documentos soportes para efectuar los respectivos ajustes contables y la iniciación de las indagaciones pertinentes.

- ✓ La conciliación de dicho inventario con la información del módulo de Activos Fijos.

g. Reconocimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social integral.

El saldo de la cuenta Provisión para Prestaciones Sociales con corte al 31 de diciembre de 2017, se reclasificó a la cuenta correspondiente del pasivo, conforme a lo previsto en las normas vigentes y el Instructivo No. 002 de diciembre 27 de 2017, emitido por la Contaduría General de Nación.

h. Reconocimiento y registro de los Pasivos Estimados.

En este grupo de cuentas se incluye el valor de las demandas y litigios en contra de la Entidad o interpuestas por la misma, debidamente analizados, clasificados y reportados por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, así:

- ✓ Los procesos que presentan fallos en primera instancia contra la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba - UTCH son registrados en el Balance como una provisión para contingencias en la cuenta 2710

- ✓ Los procesos que no han presentado fallo alguno, se registran en las respectivas cuentas de orden deudoras o acreedoras según corresponde.

- ✓ Los valores estimados de las obligaciones laborales de la Agencia, por concepto de acreencias laborales no consolidadas, las cuales al cierre de la vigencia son trasladadas a la cuenta correspondiente del pasivo laboral.

i. Reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos reflejan el flujo de entrada de recursos a la Entidad, en desarrollo de su objeto social, que son susceptibles de incrementar el patrimonio fiscal durante el período contable.

Los gastos representan los flujos de salida de recursos en cumplimiento de su cometido estatal.

Se reconocen con base en el principio del devengo o causación, aplicando en todo caso el principio de la prudencia y las normas y procedimientos de orden técnico contable vigente, clasificados de acuerdo al tipo de operaciones que ejecuta la Entidad.

En atención a la aplicación integral de los mencionados principios de contabilidad pública y de las normas técnicas vigentes, es necesario precisar que algunos no se están cumpliendo a cabalidad, debido a que existen hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, que no se reportan oportunamente a la

contabilidad, generando incertidumbre en la razonabilidad de las cifras presentadas, tal es el caso de giros de avances , traslados interbancarios, pagos a proveedores, compra de bienes entre otros, los cuales no es posible identificar aun en las conciliaciones bancarias. Entre estos principios tenemos: Devengo o causación, continuidad, revelación plena, integridad, materialidad entre otros.

2.3. Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables.

Los libros principales se encuentran debidamente oficializados. La conservación y custodia de los mismos se encuentra a cargo del área financiera de la Entidad.

Cada comprobante, se encuentra debidamente soportado con los documentos que detallan las operaciones objeto de registro, atendiendo lo previsto por las normas técnicas expedidas por la CGN.

La administración documental contable que incluye el archivo, conservación y custodia, se hace con base en las normas y procedimientos expedidos por el Archivo General de la Nación.

2.4. Convergencia a Normas Internacionales.

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) son un conjunto de normas tanto para el registro de hechos económicos como para la presentación de Estados Financieros, emitidas por el International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB), el cual forma parte de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

El objetivo principal de las NICSP es suministrar a las Entidades del sector público información útil para la toma de decisiones y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados, incrementando tanto la calidad como el detalle de la información financiera presentada por las Entidades del sector público de los distintos países.

En el marco de la convergencia hacia estándares internacionales de Información financiera, la Contaduría General de la Nación (CGN) definió una adopción por adaptación de las NICSP, para las Entidades de gobierno, con el propósito de avanzar en materia de rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad, fijando criterios comunes y uniformes a nivel nacional.

En este orden, se incorporó como parte del Régimen de Contabilidad Pública la estructura del Marco Normativo para Entidades de gobierno mediante la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, conformado por el "Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de

las Entidades de Gobierno", adicionalmente la CGN ha emitido otras resoluciones y documentos como complemento para el proceso de convergencia y por efecto del aplazamiento de los tiempos de convergencia para las Entidades de Gobierno:

Tipo y n° de documento	Descripción	Observaciones
Resolución 533 del 8 de Octubre de 2015.	Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a las Entidades de gobierno.	La Resolución 693 del 6.dic.2016, modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades del Gobierno.
Instructivo 002 del 8 Octubre de 2015.	Instrucciones para la transición al Marco Normativo para Entidades de gobierno.	
Resolución 620 del 26 de noviembre 2015.	Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de gobierno.	
Resolución 087 del 16 marzo 2016.	Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la CGN para las Entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución 533 de 2015.	
Resolución 113 del 4 abril 2016.	Por la cual se incorpora la Norma de impuesto a las ganancias y se modifica la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la Entidad concedente, en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para las Entidades de gobierno.	
Resolución 469 del 19 agosto de 2016.	Por la cual se incorpora al Marco Normativo para Entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con la movilización de activos.	
Resolución 470 del 19 de agosto de 2016.	Por la cual se incorpora al Marco Normativo para Entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías.	
Resolución 693 de diciembre 2016.	Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y la	Desplaza los hitos del proceso de convergencia a NICSP, para las Entidades de Gobierno, de la vigencia 2016 a la Vigencia 2017

	regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.	
Resolución 706 del 16 de diciembre 2016.	Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la CGN.	Establece en el artículo 24° Seguimiento al proceso, que la CGN efectuará seguimiento trimestral al cumplimiento del proceso de convergencia.
Resolución 006 del 11 enero de 2017.	Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales y se modifica el Catálogo General de Cuentas.	
Resolución 015 del 24 enero de 2017.	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas y el Procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales del Manual de procedimientos, adoptado mediante Resolución 356 de 2007, del Régimen de Contabilidad Pública.	
Resolución 097 de 2017.	Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 y la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016.	
Resolución 043 de 2017.	Por la cual se modifica la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016.	
Resolución 116 de 2017.	Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento Contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargo sobre cuentas bancarias, y se modifica el Catalogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo	
Resolución 238 de 2017.	Por la cual se corrige el código de dos subcuentas de los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018, y de los procedimientos contables que utilizaron dichos códigos, para las entidades de gobierno.	
Resolución 461 de 2017.	Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades en	

	Liquidación y se dictan otras disposiciones.	
Resolución 484 de 2017.	Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.	
Resolución 598 de 2017.	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.	
Resolución 625 de 2017.	Por la cual se modifica la denominación de una subcuenta, en el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.	
Resolución 051 de 2018.	Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (Modificada por la Resolución N0. 043 de febrero 08 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP, correspondiente a octubre - diciembre de 2017.	
Resolución 096 de 2018.	Por medio de la cual se modifica el Plan Único de Cuentas de las instituciones de educación superior.	
Resolución 113 de 2018.	Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública -- CHIP, correspondiente al periodo enero - marzo de 2018.	
Resolución 127 de 2018.	Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo	

	15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP, correspondiente al periodo enero – marzo de 2018.	
Resolución 134 de 2018.	Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública -- CHIP, correspondiente al periodo enero - marzo de 2018.	
Resolución 159 de 2018.	Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolídador de Hacienda de Información Pública - CHIP, correspondiente al periodo enero - marzo de 2018 y la Resolución No.182 de 19 de mayo de 2017 por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002	
Resolución n° 169 de 2018.	Por la cual se prorroga el plazo para presentar la categoría Boletín de Deudores Morosos del Estado correspondiente a la fecha de corte 31 de mayo de 2018 para las entidades públicas que hacen parte del ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015.	

Es importante precisar que con la expedición de la Resolución 693 de 2016, se desplazó el cronograma de actividades del proceso de convergencia a las NICSP, para las Entidades de Gobierno (entre las cuales se encuentra la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA

DEL CHOCO). A continuación, se introduce un comparativo de las Resoluciones 533 de 2015 y 693 de 2016 y la modificación respectiva frente a los hitos del proceso de convergencia a las NICSP:

Tema	Resolución 533 2015	Resolución 693 2016	Modificaciones
Cronograma preparación Obligatoria	El periodo de preparación obligatoria. Es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente resolución y el 31 de diciembre de 2016.	El periodo de preparación obligatoria. Es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente resolución y el 31 de diciembre de 2017.	Ampliación Plazo en 1 año
Cronograma primer periodo de aplicación	El primer periodo de aplicación. Es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. A 31 de diciembre de 2017, las Entidades presentarán los primeros estados financieros con sus respectivas notas.	El primer periodo de aplicación. Es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. A 31 de diciembre de 2018, las Entidades presentarán los primeros estados financieros con sus respectivas notas.	Ampliación Plazo en 1 año
Instrucciones Para la Transición al Nuevo marco Normativo (instructivo 002 de 2015)	La fecha de transición es del 1 de enero de 2017 y, para la determinación de los saldos iniciales a esta fecha, se tomará como punto de partida los saldos registrados a 31 de diciembre de 2016.	La fecha de transición es del 1 de enero de 2018 y que, para la determinación de los saldos iniciales a esta fecha, se tomará como punto de partida los saldos registrados a 31 de diciembre de 2017.	Ampliación Plazo en 1 año
Catálogo general de cuentas (resolución 620 de 2015)	Esta resolución tiene como vigencia a partir del 1 de enero de 2017.	Esta resolución tiene como vigencia a partir del 1 de enero de 2018	Ampliación Plazo en 1 año
Procedimiento para la evaluación del control interno contable (resolución 193 de 2016)	A partir del 1 de enero de 2018, todas las Entidades públicas aplicarán el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a la presente resolución, y presentarán el informe de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina la CGN.	A partir del 1 de enero de 2019, todas las Entidades públicas aplicarán el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a la presente resolución, y presentarán el informe de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina la CGN.	Ampliación Plazo en 1 año
Modificación al catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno (resolución 468 de 2016)	Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación (19 de agosto de 2016), modifica la Resolución No.620 de 2015, y tiene aplicación a partir del 1 de enero de 2017.	Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998, y tiene como vigencia a partir del 1 de enero de 2018.	Ampliación Plazo en 1 año

Procedimiento contable para los recursos del sistema general de regalías (resolución 470 De 2016)	Esta Resolución tiene como vigencia a partir del 1 de enero de 2017, y deroga las Resoluciones 139 de 2012, 052 de 2013, 256 de 2014, 111 de 2016 y demás disposiciones que le sean contrarias, a partir del 1 de enero de 2017.	Esta Resolución tiene como vigencia a partir del 1 de enero de 2018, y deroga las Resoluciones 139 de 2012, 052 de 2013, 256 de 2014, 111 de 2016 y demás disposiciones que le sean contrarias, a partir del 1 de enero de 2018.	Ampliación Plazo en 1 año

2.4.1. Avances de la UTCH en el Proceso de Convergencia a las NICSP vigencia 2016.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la ***Resolución 693 de 2016,*** *fue* expedida a finales del año, La UTCH adelantó las actividades propias del periodo de preparación, atendiendo el cronograma inicial establecido por la CGN para la convergencia al Nuevo Marco Normativo bajo Resolución 533 de 2015, con alcance y resultados a los siguientes temas:

a) Elaboración del informe de Diagnostico de las diferencias y de los estándares a aplicar.

El informe Diagnóstico para la convergencia de los Estados Financieros a Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), fue elaborado durante el segundo semestre del año 2017, obteniendo un documento definitivo en el mes de Octubre; el mismo identifica las diferencias existentes entre la información financiera que actualmente presenta la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO bajo el Plan General de Contabilidad Pública y la aplicación del Nuevo Marco Normativo.

El informe de Diagnóstico en su contenido contempla los siguientes capítulos los cuales se desarrollan de acuerdo a las Normas y el Marco Conceptual para las Entidades de Gobierno:

1. Información de la Institución.
2. Fechas claves a ser consideradas en la convergencia.
3. Caracterización de las Entidades de Gobierno.
4. Marco Conceptual y normativo en la convergencia.
5. Estado de situación financiera de apertura (ESFA)
6. Primeros estados financieros de propósito general bajo el nuevo marco normativo (no comparativos)
7. Capítulos del marco normativo aplicable a la UTCH.
8. Análisis de los elementos de los estados financieros
9. Evaluación de los ingresos de la UTCH
10. Normas para la presentación de estados financieros.

El trabajo se desarrolló sobre todos los componentes de los estados financieros analizados, destacando los siguientes aspectos:

1. Moneda funcional
2. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
3. Efectivo y equivalentes de efectivo
4. Inversiones
5. Deudores,
6. Propiedades, planta y equipo
7. Activos intangibles y
8. Gastos pagados por anticipado
9. Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo
10. Cuentas por pagar
11. Arrendamientos
12. Beneficios a los empleados
13. Pasivos estimados y provisiones
14. Activos y pasivos contingentes
15. Ingresos y
16. Ajustes de periodos anteriores.

Dentro de la dinámica de trabajo para obtener el Diagnóstico, se realizaron las siguientes actividades específicas, las cuales se encuentran contempladas en la estructura del informe:

ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	
POLÍTICA CONTABLE ACTUAL	Análisis de los elementos de los estados financieros con base en la información financiera de la UTCH al 31 de diciembre de 2017, identificando las políticas contables actuales y las normas aplicables bajo el Nuevo Marco Normativo (de acuerdo a la Resolución 533 de 2015), con el fin de identificar los cambios esperados en la adopción del Nuevo Marco Normativo en la Institución.
¿QUÉ DICE EL MARCO NORMATIVO?	
REVELACIONES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO	Identificación de las revelaciones que bajo el Nuevo Marco Normativo la UTCH deberá manifestar y presentar en los Estados Financieros en aplicación de la Resolución 533 de 2015.
INSTRUCCIONES PARA LA DETERMINACION DE LOS SALDOS INICIALES BAJO EL NUEVO MARCO	Reconocimiento de las instrucciones impartidas en el Instructivo 002 de 2015, el cual hace parte integral de la Resolución 533 de 2015. Con el fin de determinar cuáles de las instrucciones le aplican a la información financiera de la UTCH,

	para la determinación de los saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo.
CAMBIOS ESPERADOS EN LA ADOPCIÓN	Corresponde a la conclusión del análisis de los cuadros anteriores, identificación de los impactos esperados en la convergencia.

b) Capacitación del personal.

Durante los meses de noviembre, diciembre de 2017 y enero y febrero de 2018, se llevaron a cabo sesiones de capacitación para el equipo de trabajo de la UTCH, como avance en el proceso de convergencia al Nuevo Marco Normativo, con base en las adaptaciones hechas y expedidas por la CGN a través de la Resolución 533 de 2015, para las Entidades del Gobierno.

De igual forma se realizó capacitación enfocada al Grupo Directivo de la Entidad, (Vicerrectores, Decanos, administrativos y docentes de la UTCH), con el propósito de socializar el alcance del proceso de convergencia a las NICSP, la importancia de la participación de las áreas de origen en el proceso. Los principales puntos de esta capacitación fueron los siguientes:

- ✓ Antecedentes del Nuevo Marco Normativo NIIF.
- ✓ Estrategias, procesos y referentes de convergencia hacia las NIIF.
- ✓ Los ámbitos de aplicación de las NIIF.
- ✓ El avance en el proceso de convergencia de la UTCH, hacia las NICSP.
- ✓ Cambios en el proceso operativo e importancia de lo involucramiento de las áreas de origen de la información financiera.

Las capacitaciones dirigidas a los líderes de procesos y los funcionarios en general de todas las áreas de la UTCH, trataron temas como:

- ✓ Introducción a las NICSP
- ✓ Presentación de estados financieros;
- ✓ Políticas contables,
- ✓ Cambios en estimaciones y corrección de errores;
- ✓ Instrumentos financieros para sector público;
- ✓ Conceptos básicos de matemática financiera y ejercicios prácticos;
- ✓ Propiedades, planta y equipo;
- ✓ Ingresos y;
- ✓ Provisiones, activos contingentes, pasivos contingentes.

c) Evaluación de los impactos de convergencia al nuevo marco normativo.

El Informe de Evaluación de Impactos fue elaborado durante los meses de febrero a marzo de 2018, con base en la evaluación de las operaciones que realiza la Universidad, efectuada a través del proceso de Convergencia al Nuevo Marco Normativo de la UTCH y teniendo en cuenta la normatividad aplicable a las mismas. También se estimaron impactos a nivel de los elementos que integran los Estados Financieros de la UTCH, calificados como impactos alto, medio y bajo, así:

- ✓ Ajustes (impacto patrimonial en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación),
- ✓ Errores (ajustes de naturaleza débito o crédito en la cuenta respectiva, derivados de errores evidenciados en aplicación del marco regulatorio vigente a 31 de diciembre de 2017, afectando el capital fiscal),
- ✓ Reclasificaciones (a nivel de cuentas),
- ✓ Revelación y Presentación (en las notas a los estados financieros o en el cuerpo de los mismos),
- ✓ Impactos en los procesos y en las políticas contables (a nivel de flujo de la información financiera, el reconocimiento y medición de la misma).

RESOLUCIÓN 533/2015	APLICABILIDAD	IMPACTO		
DETALLE	SI	ALTO	MEDIO	BAJO
ACTIVOS				
Inversiones de administración de liquidez	Si			X
Cuentas por cobrar	Si	X		
Propiedades, planta y equipos	Si	X		
Bienes de uso publico	Si			X
Activos intangibles	Si			X
Arrendamientos	Si			X
Deterioro del valor de los activos generadores de efectivos	Si			X
Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivos	Si			X
PASIVOS				
Cuentas por pagar	Si	X		
Beneficios a los empleados	Si	X		
Provisiones	Si	X		
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES				
Activos contingentes	Si			X
Pasivos contingentes	Si		X	
INGRESOS				
Ingresos de transacciones sin contraprestación	Si		X	
Ingresos de transacciones con contraprestación	Si		X	
NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES.				
Presentación de estados financieros	Si	X		
Información financiera por segmentos	Si	X		
Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.	Si	X		
Hechos ocurridos después del periodo contable.	Si		X	

Universidad Tecnologica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

De igual forma, se identificaron impactos a nivel de estados financieros así:

ESTADO FINANCIERO	POSIBLE IMPACTO
Estado De Situación Financiera	No hay impactos significativos debido a que lo dispuesto en el Régimen Contable Público actual y la del Nuevo Marco Normativo son similares.
Estado de resultados	Los impactos más relevantes entre lo dispuesto por el Régimen Contable Público actual y el Nuevo Marco Normativo están relacionados con la presentación de ingresos con contraprestación, sin contraprestación y partidas extraordinarias
Estado de cambios en el patrimonio	Se observa que en cuanto a la información a presentar en las notas el Nuevo Marco Normativo contempla una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable, tema no contemplado en el Régimen de Contabilidad Público actual. Surge la cuenta de Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación, la cual se presentará por separado dentro del patrimonio.
Estado de Flujos de Efectivo	A partir de la entrada en vigencia del Nuevo Marco Normativo, la UTCH como Entidad de Gobierno, deberá presentar el Estado de flujos de efectivo bajo el método directo, dentro de sus informes contables y financieros, siguiendo las políticas y metodología del Nuevo Marco regulatorio.
Notas a los Estados Financieros	El Nuevo Marco Normativo hace referencia a que las notas a los estados financieros son otro Estado y es importante resaltar que éste exige un nivel de detalle mayor de las revelaciones que las Entidades deben presentar.

d) Evaluación de los impactos en los sistemas de información.

A nivel de ***Sistemas de Información,*** se identifican impactos por efecto de la convergencia al Nuevo Marco Normativo, los cuales presentan cambios a nivel del uso y parametrización de los catálogos de cuentas, registros y ajustes de los comprobantes, los cuales al relacionarlos con el aplicativo HELISA, éste no permite habilitarlos para obtener el estado de situación financiera de apertura, cambios en los auxiliares externos, generación de los reportes de los estados financieros básicos desde el aplicativo y sus implicaciones a nivel reportes, registros y parametrización, tal como lo exige la norma.

Adicionalmente, la institución a la fecha de estos cambios no cuenta con un sistema de información que integre las áreas administrativas que alimenten el proceso de Gestión Financiera. Se utilizan aplicativos modulares desarrollados internamente en Excel para el procesamiento de la información. Se recomienda la implementación de un software que permita cumplir con los estándares establecidos en el nuevo marco normativo.

e) Catálogo general de cuentas.

El Catálogo General de Cuentas usado actualmente por la UTCH que fue adoptado como parte integral del Manual de Procedimientos según la Resolución de la CGN No.356 de 2007, pierde validez a partir de la fecha de emisión del Balance de Apertura bajo NICSP (última fecha definida por la CGN - enero 1 de 2018), y en reemplazo del mismo, se aplicarán las Resoluciones 620 de octubre 2015 y 468 de 2016, las cuales modifican el Catálogo General de Cuentas, en cuanto a:

- ✓ Creación de cuentas y subcuentas en la estructura
- ✓ Modificación de la denominación de algunos grupos, cuentas y subcuentas
- ✓ Eliminación de algunas cuentas y subcuentas de la estructura y,
- ✓ Incorporación y modificación de descripciones y dinámicas de algunas clases, grupos y cuentas.

A nivel de procesos se considera que habrá un impacto alto, ya que la UTCH deberá contemplar no sólo los cambios en la forma y oportunidad de reportar las transacciones desde las áreas origen de información y de revelarlas conforme a las nomas, políticas y Plan de Cuentas bajo NICSP; sino los controles que aseguren un cierre contable y de presentación de información de acuerdo con la nueva normatividad.

En este sentido, la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO** deberá evaluar los requerimientos adicionales frente a los procesos que tengan un impacto a nivel de revelaciones y del cambio de flujo de información de cada una de las áreas encargadas de suministrar insumos para el proceso contable.

f) Diseño del documento borrador de las políticas contables a adoptar para la convergencia.

Para el mes de Diciembre del año 2017, se culminó el Proyecto de Políticas Contables (a nivel de elementos de los estados financieros) a adoptar por la UTCH en la convergencia al Nuevo Marco Normativo.

Entre las políticas modeladas se encuentran las siguientes:

Activos

- ✓ Efectivo y equivalentes de efectivo

- ✓ Inversiones de administración de liquidez
- ✓ Cuentas por cobrar
- ✓ Propiedades, planta y equipo
- ✓ Intangibles
- ✓ Arrendamientos
- ✓ Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo

Pasivos
- ✓ Cuentas por pagar
- ✓ Beneficios a empleados

Pasivos, activos y pasivos contingentes
- ✓ Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes

Ingresos
- ✓ Ingresos de transacciones con contraprestación
- ✓ Otros ingresos de transacciones con contraprestación

Gastos
- ✓ Gastos

Normas para la presentación de estados financieros
- ✓ Cambios en las estimaciones contables
- ✓ Corrección de errores de periodos anteriores
- ✓ Hechos ocurridos después del periodo contable

A partir de las políticas modeladas, la Universidad junto con la firma asesora del proceso de convergencia, han llevado a cabo mesas de trabajo para abordar la especificidad de temas claves, abarcando todos los procesos que son considerados de mayor impacto en la convergencia al Nuevo Marco Normativo, con el fin de definir los criterios claves que deban contemplarse en las políticas.

Adicionalmente, falta llevar a cabo el modelamiento de los memorandos técnicos contables para aquellos temas que, bajo la nueva normatividad, necesitan una mayor atención.

NOTA 3 – AGREGACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LA UTCH.

De acuerdo con lo establecido en el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, numeral 42, Título I, Libro I, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba – UTCH, como Entidad contable pública, produce su información financiera con independencia de su responsabilidad de reportar individualmente a la CGN. Para

fines de agregación y/o consolidación, sigue las pautas que desarrolla el Régimen de Contabilidad Pública y rinde los informes contables en la forma y dentro de los plazos establecidos por la autoridad contable.

NOTA 4 - ASPECTOS GENERALES DE TIPO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE IMPACTO CONTABLE.

4. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo que tienen impacto contable.

La Universidad Tecnológica del Chocó, en su calidad de Entidad Estatal orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, y autonomía administrativa, técnica y financiera, se rige en materia contable, por las normas, doctrina y decisiones de la Contaduría General de la Nación.

Si bien el principio de devengo o causación establece que "Los hechos económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos", también establece que "El reconocimiento se efectuará cuando surjan derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo".

El Régimen de Contabilidad Pública Libro I Plan General de Contabilidad Pública, Título II. Sistema Nacional de Contabilidad Pública, Capítulo Único Numeral 9.1.4. Normas técnicas relativas a las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental, *"260. Noción. Las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental comprenden los ingresos, gastos y costos en que incurre la Entidad contable pública en desarrollo de sus funciones de cometido estatal y reflejan el resultado de la gestión, en cumplimiento de las actividades ordinarias realizadas durante el periodo contable. Estas cuentas también incluyen las partidas extraordinarias.*
261. Las actividades ordinarias corresponden a la operación básica o principal de la Entidad contable pública, así como a las complementarias y vinculadas a la misma y se caracterizan por que son recurrentes. Las partidas extraordinarias surgen de hechos, transacciones u operaciones que son distintas de las actividades ordinarias, que no se espera que sean frecuentes y que no son controladas por la Entidad contable pública.

(…)
9.1.4.1 Ingresos. 264. Noción. Los ingresos son los flujos de entrada de recursos generados por la Entidad contable pública, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por aumento de activos o por disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria y los ingresos de carácter extraordinario.

265. El reconocimiento de los ingresos debe hacerse en cumplimiento del principio de Devengo o Causación, con base en las normas que los imponen, las declaraciones tributarias, la liquidación de pago de los aportes parafiscales, o el desarrollo de actividades de comercialización de bienes y prestación de servicios. Para el caso de los ingresos tributarios y no tributarios, las liquidaciones oficiales y los actos administrativos, respectivamente, se reconocen una vez hayan quedado en firme."

1) Conciliación de Operaciones Reciprocas.

En virtud de la Resolución 248 del 06 de julio de 2007, emitida por la Contaduría General de la Nación y dentro del proceso de mejoramiento continuo que deben observar las Entidades Públicas incluidas dentro del ámbito de la Contabilidad Pública, la UTCH adelanta la Circularización de saldos de operaciones reciprocas de manera trimestral y/o en el momento que se amerite con la finalidad de evitar diferencias en el reporte con destino a la CGN. Sin embargo, la mayoría de las Entidades no dan respuesta a la circular.

No obstante, lo anterior, la UTCH precisa en la circular que, de no recibir respuesta por parte de la Entidad, se entenderá que la cuenta contable indicada como recíproca, será la correlativa para el reporte a la Contaduría General de Nación.

Sin embargo, teniendo en cuenta la relevancia de algunas partidas reciprocas con otras Entidades públicas, con las cuales se han generado diferencias conceptuales por el tratamiento dado a los recursos, se expone a continuación las situaciones, gestiones y definiciones frente a la clasificación de los saldos, para efectos de cierre contable de la vigencia 2017.

NOTA 5 - EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE

5. Propiedades, planta y equipo.

a. Inventario físico

En cumplimiento de las actividades administrativas que debe llevar a cabo una Entidad pública para garantizar un adecuado cierre contable, la UTCH adelanto mediante la dependencia de Bienes y servicios el levantamiento del inventario físico de los bienes devolutivos de la Institución, correspondiente a la vigencia 2017, el cual permitió:

- ✓ La actualización del inventario físico de la entidad por el responsable.
- ✓ La identificación de sobrantes y faltantes de bienes, aportando los documentos soportes para efectuar los respectivos ajustes contables.
- ✓ La conciliación de dicho inventario con la información de activos fijos.

Esta información se presentó a consideración del almacenista de la entidad, el cual previa evaluación de las situaciones identificadas en el proceso de levantamiento físico del inventario, tomo las decisiones pertinentes al alta de los sobrantes, baja de los faltantes y recomendó las acciones administrativas correspondientes.

Al cierre de la vigencia 2017, la información de propiedades, planta y equipo de la Universidad, se encuentra en un 70% identificada y conciliada entre el inventario físico y contabilidad.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

RELATIVAS AL BALANCE GENERAL

ACTIVO

Según el nuevo marco normativo, los activos representan recursos controlados por la entidad producto de sucesos pasados, de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Para que una entidad pueda reconocer un activo, el flujo de beneficios económicos o el potencial de servicio asociado al activo debe ser probable y la partida debe tener un valor que pueda medirse con fiabilidad.

Una entidad controla un recurso si puede decidir el propósito para el cual se destina el activo; obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos que se espera fluyan del activo; puede prohibir, a terceras personas, el acceso al activo; y asume sustancialmente los riesgos asociados con el activo.

NOTA 1 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo por $28.042.085.519,74, se encuentra representado a Junio de 2018 en:

Depósitos en instituciones financieras.
Depósitos de uso restringido.

Al cierre del primer trimestre, las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas y las partidas pendientes de identificación y definición, fueron registradas de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación – CGN.

CUENTAS DE AHORRO Y CORRIENTES

Corresponden a los saldos de recursos recaudados por concepto de la venta de bienes, servicios, otros ingresos, Los recursos depositados en estas cuentas bancarias, no presentan ninguna restricción ni han sido cobijadas bajo medidas cautelares.

DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	Saldos a junio 2018
Cuenta corriente.	$ 10.751.173.491,75
Cuenta de Ahorro.	$ 226.891.558,67

Universidad Tecnologica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

Detalles	Saldos a junio 2018
Depósitos en instituciones financieras	$ 10.751.173.491,75
Efectivo de uso restringido	$ 17.051.638.627,32

Los depósitos en instituciones financieras corresponden a recursos de libre destinación con los que cuenta la Universidad para el desarrollo de su objeto misional y pago de sus obligaciones a corto plazo.

En cuanto al efectivo de uso restringido son recursos que cuenta la universidad pero son de destinación específica, son recursos de proyectos, convenios y cuentas de la institución pero con objeto específico.

NOTA 2 – INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - ENTIDADES PRIVADAS

Los instrumentos de patrimonio - entidades privadas se encuentran representadas a Junio de 2018 en:

Detalle	Número de acciones	Valor Inversión.	Rendimiento Ganados
Arquímedes S.A	2	$ 2.000.000	$ 381,071.16

La Universidad cuenta con 2 acciones por valor de 1.000.000,00 de pesos colombianos cada una, en la Arquímedes S.A una organización empresarial privada de economía mixta que promueve, gestiona y ejecuta la operación de múltiples proyectos de comunicación, transporte y puertos, que vinculan el interior de país con las economías de Asia en el pacifico, Centro América, El Caribe, América y el mundo, sustentando el desarrollo en la unión de lo público, lo privado y las organizaciones sociales.

Arquímedes es la organización gestora del proyecto de mayor importancia geoestratégica en América Latina, permitiendo expandir la economía de Colombia y la región al mundo.

NOTA 3 – CUENTAS POR COBRAR

De acuerdo con el nuevo marco normativo, las cuentas por cobrar son derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

A continuación, se relaciona el detalle de las cuentas por cobrar parte corriente y no corriente a junio de 2018.

DETALLE	SALDOS A JUNIO 2018
Estampillas	$ 18.300.366.158,93
Publicaciones	$ 7.562.000,00
Contribuciones	$ 230.276.000,00
Servicios educativos	$ 304.294.626,70
Administración de proyectos	$ 2.683.319.545,00
Cuotas partes de pensiones	$ 229.972.540,00
Otros interés por cobrar	$ 94.081.518,00
Arrendamiento operativo	$ 126.509.600,00
Otras cuentas por cobrar	$ 38.643.633,00
Prestación de servicios	- $ 685.178.000,00

La Universidad registra cuentas por cobrar por concepto de Estampillas Pro Universitarias por valor de 18 mil millones correspondientes a diferentes instituciones, donde 15 mil millones aproximadamente corresponden a la **Gobernación del Chocó** y 300 millones al **Hospital Ismael Roldan Valencia** siendo estas las más representativas en este rubro.

La Universidad también registra 3 mil millones por concepto de administración de proyectos, las cuales corresponden al Proyecto "Aplicación de la Ctei para el mejoramiento del sector maderero en el Departamento del Chocó", el cual está suscrito entre la Universidad Tecnológica del Chocó y el Sistema General de Regalías.

Para el segundo trimestre del año 2018 la Universidad registra cuentas por cobrar por concepto de Servicios Educativos por valor de 206 millones de pesos los cuales se han adquiridos por la prestación del servicio académico de los últimos 5 años, producto de la depuración de saldos por el proceso de transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

NOTA 4 – INVENTARIOS

De acuerdo al nuevo marco normativo, los inventarios son activos adquiridos, los que se encuentran en proceso de trasformación y los producidos, así como los productos agrícolas provenientes de los activos biológicos, que se tienen con la intención de a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita o a precio de no mercado en el curso normal de la operación, o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

DETALLE	SALDOS A JUNIO 2018
Dotación y suministro a trabajadores	$ 1.877.030,00
Otros Materiales y Suministros	$ 336.134,00

NOTA 5 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

De acuerdo con el nuevo marco normativo, las propiedades, planta y equipo son activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; igualmente, se incluyen los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado, los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado de arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

DETALLE	SALDOS A JUNIO 2018
Urbanos	$ 20.929.320.500,00
Rurales	$ 625.232.250,00
Edificaciones	$ 1.362.865.919,00
Otras construcciones en curso	$ 3.557.358.624,00
Equipos de comunicación y computación	$ 17.000.000,00
Edificios y casas	$ 63.310.123.984,00
Oficinas	$ 3.640.247.563,00
Almacenes	$504.078.323,00
Locales	$ 998.394.441,80
Casetas y campamentos	$ 611.650.547,00
Parqueaderos y Garajes	$ 1.115.417.500,00
Instalaciones deportivas y recreacionales	$ 14.866.076.854,00

La Universidad Tecnológica del Chocó cuenta con terrenos Urbanos y Rurales, entre los cuales contamos con la Casona, Consultorio Jurídico, Colegio Gimnasio anexo a la UTCH, Colegio Manuel Cañizales anexo a la UTCH, Cancha de futbol del Chipi Chipi, Ciudadela Universitaria; La Granja y el Estadio ubicados en el municipio de Lloró y de Atrato respectivamente.

Luego del avalúo realizado por el equipo de planeación a la Propiedades y planta, la institución cuenta con edificaciones y casas avaluadas en 63 mil millones de pesos entre los cuales tenemos la ciudadela universitaria, escenarios deportivos por valor de 14 mil millones entre los que tenemos el estadio de futbol ubicado en el Municipio de Yuto y el coliseo en la ciudadela Universitaria.

Universidad Tecnologica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

NOTA 6 – OTROS ACTIVOS

DETALLE	SALDOS A JUNIO 2018
Avances y anticipos entregados	$ 10.150.305.587,00
Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones.	$ 202.725.544,00
Depósitos entregados en garantía	$ 1.900.054.688,00
Activos intangibles	$ 478.537.628,00
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	- $ 127.423.000,00

En los Otros Activos nuestro rubro más representativo es el de Avances y anticipos con un valor de 10 mil millones, en el cual están incluidos: El rubro de "Anticipos sobre Convenios y Acuerdos" quien presenta el de mayor cuantía con un saldo de 5 mil millones, seguidamente por los "Anticipos para adquisición de bienes y servicios" que cuenta con un saldo por valor de 3 mil millones, siendo estos avances entregados a proyectos para su ejecución y adquisición de bienes y a los funcionarios para cumplir con algunos objetos misionales de la institución, pero que a 31 de junio de 2018 no han sido legalizados.

PASIVOS

NOTA 7 – PRESTAMOS POR PAGAR

DETALLE	SALDOS A JUNIO 2018
Financiamiento interno de corto plazo	$ 1.333.332.958,00

Las Operaciones de financiamiento interno a corto plazo son créditos de tesorería que la Universidad ha adquirido con diferentes Instituciones financieras: Banco Popular y Banco de Bogotá, por valor de 2 mil millones cada uno.

NOTA 8 – CUENTAS POR PAGAR

DETALLE	SALDOS A JUNIO 2018
Adquisición de bienes y servicios nacionales	$ 6.419.106.734,00
Recursos a favor de terceros	$ 1.840.117,00
Descuentos de nomina	$ 2.184.511.106,00
Retención en la fuente e impuesto de timbre	$ 129.361.000,00
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	$ 58.589.169,00
Créditos judiciales	$ 272.340.214,00
Otras cuentas por pagar	$ 3.766.558.269,00

En el rubro de cuentas por pagar podemos evidenciar que las más representativa es la cuenta adquisición de bienes y servicios con un saldo de 6 mil millones en la cuales se encuentran registradas los costos de matrícula, manutención y adquisición de bienes y servicios por parte de la Universidad.

NOTA 9 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

DETALLE	SALDOS A JUNIO 2018
Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	$ 15.586.892.404,00
Beneficios Posempleo – Pensiones	$ 85.702.333.489,00
Otros Beneficios Posempleo	$ 86.047.603,00

NOTA 10 – PROVISIONES

DETALLE	SALDOS A JUNIO 2018
Litigios y demandas	$ 678.375.721,00

Los litigios y demandan hacen referencia a todas esos litigios que no se tiene una mayor probabilidad de ser a favor de la institución

NOTA 11 – OTROS PASIVOS.

DETALLE	SALDOS A JUNIO 2018
Avances y anticipos recibidos	$ 15.443.869.125,00
Recursos recibidos en administración	$ 22.488.704.262,00

Los saldos de los otros pasivos por valor de 37 mil millones aproximadamente corresponden a avances y anticipos recibidos y a recursos entregados en administración donde los más representativos son los 15 mil millones del proyecto "Aplicación de la Ctei para el mejoramiento del sector maderero en el Departamento del Chocó", y los 21 mil millones del proyecto "Jóvenes Excelentes y Lideres del Chocó"

PATRIMONIO

NOTA 12 – CAPITAL FISCAL.

DETALLE	SALDOS A JUNIO 2018	VARIACIÓN.
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		
Capital fiscal	$ 89.531.539.815,00	
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	- $ 59.922.768.116,04	

Producto del proceso de convergencia hacia el **NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO RESOLUCION 533 DE 2015**, el patrimonio de la institución presentó un gran impacto por la transición hacia el nuevo marco afectándose éste en 59 mil millones, siendo varias cuenta del activo y pasivo impactadas contra la cuenta **3145 Impacto Por Transición Hacia El Nuevo Marco Normativo,** donde nuestro mayor impacto lo presentaron las cuentas de: Propiedades, plantas y equipos producto por la valorización de los activos, Los depósitos en Instituciones financieras, Inversiones, Cuentas por cobrar, Otros activos, Cuentas por pagar, Beneficios a empleados y Calculo actuarial.

Durante el primer trimestre se presenta un Resultado del Ejercicio desfavorable producto de la causación y pagos de compromisos adquiridos para la ejecución de Convenios y Proyectos cuyos ingresos ya habían sido recibidos en vigencias anteriores.

La Institución durante la vigencia 2018 continuará depurando y realizando los ajustes pertinentes a fin de continuar presentando cifras razonables en sus Estados e Informes financieros.

INGRESOS

Los ingresos son definidos, en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto.

NOTA 13 – INGRESOS FISCALES.

DETALLE	SALDOS A JUNIO 2018
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	$ 2.100.426.348,23

NOTA 14 – VENTA DE BIENES.

DETALLE	SALDOS A JUNIO 2018
Bienes comercializados	$ 7.848.562,50

NOTA 15 – VENTA DE SERVICIOS.

DETALLE	SALDOS A JUNIO 2018
Servicios educativos	$ 8.208.234.901,30
Otros servicios	$ 12.700.645.145,00
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (DB)	$ -3.522.563,00

NOTA 16 – TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.

DETALLE	SALDOS A JUNIO 2018
Otras transferencias y subvenciones	$ 29.404.942.639,00

La Universidad Tecnológica del Chocó registra en la cuenta Transferencias y subvenciones los recursos recibidos por parte del Ministerio de Educación Nacional los ingresos para funcionamiento y los de pasivo pensional.

NOTA 17 – OTROS INGRESOS

DETALLE	SALDOS A JUNIO 2018
Financieros	$ 19.499.979,94
Ingresos diversos	$ 233.661.919,86

GASTOS

Son los decrementos de los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien del nacimiento o aumento de los pasivos, que da como resultado disminución en el Patrimonio Neto.

NOTA 18 – DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

DETALLE	SALDOS A JUNIO 2018
Sueldos y salarios	$ 7.204.672.305,00
Contribuciones efectivas	$ 1.225.276.057,00
Contribuciones imputadas	$ 603.059.000,00
Aportes sobre la nomina	$204.973.818,00
Prestaciones sociales	$ 6.184.902.028,10
Gastos de personal diversos	$ 1.783.075.303,00
Generales	$ 12.065.088.934,00

NOTA 19 – DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES.

DETALLE	SALDOS A JUNIO 2018
Deterioro de activos intangibles	$ 78.100.000,00

NOTA 20 – OTROS GASTOS

DETALLE	SALDOS A JUNIO 2018
Comisiones	$ 28.166.095,41

Financieros	$ 266.855.581,95

COSTOS

NOTA 21 – COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS

DETALLE	SALDOS A JUNIO 2018
Costo de ventas de servicios	
Servicios educativos	$ 18.022.373.995,00

Los costos que aquí se reflejan corresponden a los que incurre la institución por la prestación de servicios educativos, en estos se registran los gastos generados por el personal docente de la Institución como lo son salarios, aportes a nómina y contribuciones imputadas para el desarrollo del objeto misional de la institución.

FIRMA DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS

Las notas a los Estados Contables no requieren firma según concepto de la CGN No. 20172000001741 del 26-01-17 Subtema Firma de las Notas de Carácter General y Especifico de los Estados Contables Básicos:

> *"De acuerdo a lo preceptuado, en la norma técnica relativa a los estados, informes y reportes contables y en el procedimiento contable que se refiere a la Estructuración y Presentación de los Estados Contables Básicos, mediante la firma de estos últimos, el Representante Legal y el Contador Público responsable de su preparación, certifican que la información contenida en ellos,* ***lo cual incluye las Notas Generales y Específicas, forman un todo integral, razón por la cual no es imperativa su firma.*** *No obstante, si por razones de control sobre la documentación comprendida en las notas se considera pertinente suscribirlas, es válido proceder en tal sentido."*